



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 26 de mayo del año 2011.

VISTO:

La solicitud de incorporación de un nuevo miembro a la Unidad Ejecutora del Proyecto de Investigación N° 882 "Educación ambiental y vulnerabilidad educativa en la zona costera del barrio Stella Maris. Comodoro Rivadavia. Chubut", presentada por Nota de la Directora Esp. Ana María Raimondo y,

CONSIDERANDO:

Que en dicha nota se solicita la incorporación del Lic. Juan Manuel Diez Tetamanti como miembro de la Unidad Ejecutora del Proyecto;

Que la misma se realiza de acuerdo a las normas previstas por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIª sesión Ordinaria de este Cuerpo de los días 12 y 13 de mayo p.pdos.

POR ELLO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES
RESUELVE:

Artículo 1º) Avalar la solicitud del Director del Proyecto de Investigación N° 882 "Educación ambiental y vulnerabilidad educativa en la zona costera del barrio Stella Maris. Comodoro Rivadavia. Chubut", presentada por Nota de la Directora Esp. Ana María Raimondo para la incorporación del Lic. Juan Manuel Diez Tetamanti como miembro de la Unidad Ejecutora del mencionado proyecto a partir del mes de marzo del año 2011.

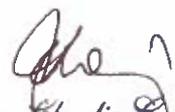
Artículo 2º) Gírese a Secretaría de Investigación y Posgrado para la posterior elevación de documentación a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco para la continuidad de su camino crítico.

Artículo 3º) Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHIVÉSE.

RESOLUCION CD FHCS N° 134 /2011

sip
pmd


SILVIA BITTAR
Secretaria Académica
CS - UNPSJB


Lic. Claudia Boicand
Decana
FHCS
U. N. P. S. J. B.